

RESOLUCIÓN CDDEVE SEDE ANDINA UNRN N° 012

S.C. de Bariloche, 10 de octubre de 2014.

VISTO, la Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, la Resolución CDEyVE 040/2012, y el Anexo Acta de Sesión extraordinaria de Choele Choel del 26/06/13;

CONSIDERANDO

Que existe la necesidad de implementar estrategias de retención de estudiantes en la UNRN.

Que se presentó la propuesta de realización de Cursos Introdutorios adaptados por carrera en la Sede Andina de la UNRN.

Que la mencionada presentación fue tratada en la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina del 10 de octubre de 2014.

Que la presente se dicta en ejercicio pleno de las atribuciones conferidas.

Por ello:

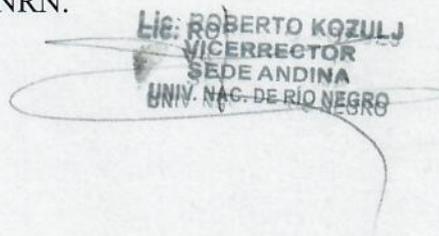
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA
ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

RESUELVE

Artículo 1°- Aprobar la propuesta de implementación de Cursos Introdutorios adaptados por carrera, que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

Artículo 2°- Elevar la presente Resolución para su tratamiento en el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la UNRN.

Artículo 3°- Registrar, comunicar y archivar.


LIC. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEVE SEDE ANDINA UNRN N° 012

PROPUESTA DE CURSO INTRODUCTORIO ADAPTADO POR CARRERA

La propuesta conjunta radica en realizar un Curso Introductorio para los ingresantes 2015 adaptado a las necesidades de cada carrera, cuyo objetivo primario es apuntar a la retención estudiantil. Contemplando lo establecido por la Res. CDEyVE 040/2012 en los puntos 14 y 15 que indican que:

14. Dado que las escuelas de docencia gestionan las actividades de estas dos asignaturas (ILEA y RRP) con independencia y posibilidad de introducir modificaciones atento a los requerimientos de las carreras y en base a las discusiones y contribuciones que se dan en ese ámbito, siempre que atiendan al objetivo y contenidos mínimos de las dos asignaturas.

15. Tanto las Escuelas como las carreras podrán establecer unidades de apoyo extracurriculares de nivelación en áreas disciplinares específicas.

Y los Lineamientos Generales para el Ingreso 2014 tratados en sesión extraordinaria del CDEyVE el 26/06/13 en Choele Choel, en los puntos 6 y 7 que dicen:

6. Cada carrera podrá disponer el dictado de ILEA y RRP previo al inicio del ciclo lectivo o sea en el período estival (cursado intensivo), en el primero y/o segundo cuatrimestre del primer año.

7. Cada carrera podrá establecer pre-requisitos de ingreso, de carácter obligatorio o voluntario, no selectivos, con carácter nivelatorio, los que deberán dictarse previo al inicio del ciclo lectivo. Estos pre-requisitos podrán ser de carácter disciplinar, de introducción a la vida universitaria o de técnicas de estudio.

Se propone iniciar el cursado el 16/02/2015 finalizando el 20/03/2015, con una duración de 5 (cinco) semanas, distribuidos en encuentros de 12 (doce) horas semanales.

Se prevé el inicio del cursado de las asignaturas cuatrimestrales para el 23/03/2015, finalizando el cuatrimestre el 17/07/2015.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDDEVE SEDE ANDINA UNRN N° 012

Estas fechas de cursado se establecen para todos los alumnos ingresantes a 1° Año y aquellos recursantes.

El curso consta de un Módulo de temas introductorios, y cada carrera determinará el dictado de la asignatura RRP de manera intensiva, o una materia con contenidos similares o complementarios. La asignatura ILEA en principio no modificaría su modalidad de dictado cuatrimestral. De dictarse la asignatura RRP de forma intensiva, también se preverá su dictado en el Cuatrimestre que corresponda a la Escuela de Docencia.

Se propone que la asignatura RRP sea dictada por los docentes designados a tal fin, mientras que el Módulo Introductorio lo dictarían quienes deseen hacerlo, con un fuerte compromiso docente, al ser lanzado como prueba piloto.

Ventajas de establecer el Curso Introductorio:

- Ordena espacios.
- En general no requiere puntos docentes nuevos.
- Se beneficia a los alumnos ya que en varias carreras se corrige la contradicción de cursar en simultáneo materias como RRP y Matemática I.

Los Directores de carrera enviarán una propuesta concreta y específica por carrera o grupo de carreras, especificando la modalidad particular a desarrollar en el Curso Introductorio.

LIC. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DEL RÍO NEGRO